



Factura: 001-003-000025198



20181308001P00924

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P00924					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2018, (10:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORIZANO CEDEÑO WINDERNAL EVERALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306967660	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SOLORIZANO AVILA DOMENICA GISELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316288685	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Firmado por
SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181308001P00924

Factura No.: 001-003-000025198

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

SOLORZANO & AVILA EXPORTADORA DEL MAR EVVERFISH S.A.

**OTORGADA POR: SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL EVERALDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy veinte y un de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA PRIMERA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía SOLORZANO & AVILA EXPORTADORA DEL MAR EVVERFISH S.A., el/la señor(a) SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL EVERALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo



tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SOLORZANO CEDENO WINDERNAL EVERALDO	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

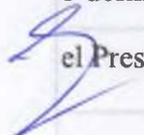
TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SOLORZANO & AVILA EXPORTADORA DEL MAR EVVERFISH S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A

LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO. ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS. PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR. PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE. EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,



será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SOLORZANO CEDENO WINDERNAL EVERALDO	560	560.0	560.0	560.0	0.0	0.0
SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

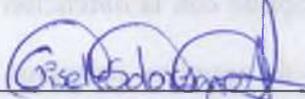
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL EVERALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA  AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

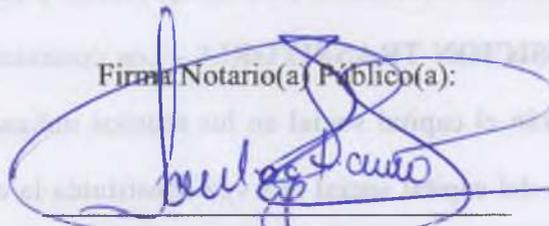


SOLORZANO CEDENO WINDERNAL EVERALDO
CEDULA: 1306967660



SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE
CEDULA: 1316288685

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
Identificacion: 0400829826



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02.9 11-4

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO:	411,56
NOMBRE: SOLRZANO CEDENO WINDEKVAL		N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF: Cedula	IDENTIFICACION: 1306967660	CHEQUES:	
NUMTRANITE: 2018-4-13927	NUMPROFORMA: 1308-67	OTROS VAL:	
UNOTARIO: 000000000032856	UMERCANTIL: 000000000008300	N/CREDITO:	
		TOTAL:	411,56

MANTA-MALL DEL PACIFICO 2018-02-20 16:40:43 Caja:00003 REF:3449020 Usr:JPICO

COPIA: CLIENTE

Rev-02-2016

Este comprobante de transacción no es negociable, no es transmissible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO



FECHA DE RESERVACIÓN: 19/02/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7794717
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1306967660 SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SOLORZANO & AVILA EXPORTADORA DEL MAR EVERFISH S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0311.01	ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0312.01	PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0311.03	ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.03	PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/04/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVA: 21/02/2018 13:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 17417

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: SOLCORMA SOLCORMA CORDOBA WIDERRAL

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROYECTO: SOLCORMA & AVILA EXPORTADORA DEL MAR ECUADOR S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, EXTRACCIÓN DE PÉSCES

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTA MAR Y COSTERA, ERREAS DE MAR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*4*..... fojas útiles.
Manta, a **21 FEB 2018**
Santiago Fierro Urrest
Ab. Santiago Fierro Urrest
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE EMIÓ EN LA FECHA DE 21/02/2018 13:00 AM

REQUERIR QUE DEBE FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRARSE EN LA SECCIÓN "HERRAMIENTAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEYMA COMERCIAL, APARENDIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBE CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRARÁN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE COMO CONTRIBUYENTE EN LA RESERVA. EN CASO CONTRARIO, LA RESERVA NO SUJETA A DERECHO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMIENZA PARA LOS FINES PERTINENTES.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306967660

Nombres del ciudadano: SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL
EVERALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA(EMPALME)

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERONICA GISELLA AVILA SALAZAR

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: WIGTOR EULOGIO SOLORZANO

Nombres de la madre: MERCEDES MARIANA CEDEÑO

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-095-22145



183-095-22145

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130696766-0

SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL EVERALDO
 GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA(EMPALME)

10 MARZO 1971

010- 0151 00151 M

GUAYAS/ EL EMPALME
 GUAYAS (PUEBLO NUEVO) 1971



E. Solorzano C

ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO VERONICA GISELLA AVILA SALAZA

SUPERIOR COMERCIANTE

WIGTOR EULOGIO SOLORZANO
 MERCEDES MARIANA CEDEÑO

MANTA 06/11/2012

06/11/2024

REN 0089909




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

074 JUNTA No.

074 - 317 NUMERO

1306967660 CÉDULA

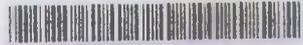
SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL EVERALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULA DE CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos autógrafos en originales y devuero al interesado en foras unies

Manta, a... 21 FEB. 2018

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Terresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

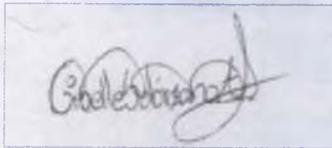


[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316288685

Nombres del ciudadano: SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO CEDEÑO WINDERNAL EVERALDO

Nombres de la madre: AVILA SALAZAR VERONICA GISELLA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-095-22176



188-095-22176

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

131628868-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDANTE

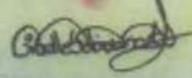
E3049V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO CEDENO WINDERMAL EVERALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA SALAZAR VERONICA GISELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-06-12
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-12

ICM 17 02 768 16

00011820

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No
018 - 351 NUMERO
1316288685 CÉDULA

SOLORZANO AVILA DOMENICA GISELLE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
LOS ESTEROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDANIA 100

ESTE DOCUMENTO COMPROBATA QUE LISTED
QUIRADO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS USUARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

JOSÉ SOLORZANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en al.....
fojas únicas.
Manta, a / 21 FEB. 2018

1

Ab. Santiago Fierro Ilresga
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA